



Código de Vestimenta Y Conducta del Tribunal

Todas las personas comparecientes al tribunal deberán de vestir de manera acorde con el mismo para mantener la dignidad, decoro y entorno profesional de la rama judicial de nuestro gobierno.

Vestimenta Adecuada:

- Los hombres deberán usar camisas con cuello y pantalones largos. Suéteres son aceptables.
- Las mujeres deberán de usar vestido, blusa con falda adecuada, o pantalones largos.
- Los jeans son aceptables siempre y cuando no estén cortados, deshilachados, deslavados, rotos, o desteñidos.
- Todos los pantalones deberán ir a la cintura; no caídos o por debajo de la cintura.
- Los hombros, la espalda, el pecho y el abdomen deberán estar cubiertos.
- Se deberá de usar calzado adecuado en todo momento.

Vestimenta No Adecuada:

- No pantaloncillos cortos de ningún tipo, no jeans rotos, no camisetas con imágenes o mensajes que muestren falta de respeto al proceso judicial.
- No chancletas, calzado de andar en casa, pantuflas, o zapatos sumamente sucios o muy desgastados.
- No ropa de trabajo sumamente percutida.
- No sombreros, cubiertas o revestimientos de la cabeza no religiosas como bandanas, pañuelos, bandas elásticas para el sudor, gorros, pañoleta tipo pirata, redecillas.
- Los Capuchones de la ropa no deberán usarse sobre la cabeza.
- No se deberán de usar prendas de vestir que anuncien sustancias (drogas, alcohol, productos de tabaco) o que contengan lenguaje o frases que sean ofensivos o inadecuados (sexo, obscenidades, racistas o insultos segregacionistas, vestimenta relacionada con el pandillerismo, etc.)
- Por medidas de seguridad no esta permitido el uso de cadenas, accesorios en forma de pico o punta, y joyería demasiado grande.

Conducta Obligatoria dentro de la Sala de Juicio

Todas las personas presentes en la sala de juicio deberán abstenerse de cualquier acción que pueda interrumpir el proceso Judicial. Por lo tanto, todas las personas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Los teléfonos celulares, computadoras, o busca personas deberán estar en APAGADO mientras la audiencia este en sesión.
- No dormir dentro de la sala de audiencias o en la sala de espera.
- No está permitido introducir bebidas o alimentos a la sala.
- No se permite leer periódicos, libros o revistas dentro de la sala.
- No hablar o hacer ruido innecesario dentro de la sala. A nadie se le está permitido hablar mientras que el juez habla.

EL TRIBUNAL SE RESERVA EL DERCHO DE REUSARSE A ESCUCHAR CUALCUIERA DE LOS CASOS QUE FALLEN CON OBEDECER EL CODIGO DE VESTIMENTA O CODIGO DE CONDUCTA DEL TRIBUNAL.

SI USTED ESTA VESTIDO INADECUADAMENTE, EL JUEZ PODRIA NEGARLE LA ENTRADA A LA SALA DE AUDIENCIAS.